

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 738/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	200.804,00
2 Impuestos Indirectos	13.300,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	53.055,00
4 Transferencias Corrientes	82.780,00
5 Ingresos Patrimoniales.	24.366,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7 Transferencias de Capital	76.718,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	451.023,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
CAPÍTULOS GASTOSA) OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS
	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS A.1) OPERACIONES CORRIENTES	142.929,00
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS A.1) OPERACIONES CORRIENTES 1 Gastos de Personal.	142.929,00
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS A.1) OPERACIONES CORRIENTES 1 Gastos de Personal. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	142.929,00 177.300,00 4.100,00
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS A.1) OPERACIONES CORRIENTES 1 Gastos de Personal	142.929,00 177.300,00 4.100,00 0,00



TOTAL GASTOS451.023.00
9 Pasivos Financieros36.000,00
8 Activos Financieros0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS
7 Transferencias de Capital0,00
6 Inversiones Reales90.694,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Agrupado	1.	
Personal Laboral:		
- Auxiliar Administrativo Media Jornada	1.	
- Personal Servicios Múltiples	1.	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñana, a 10 de marzo de 2017 El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.